



Proceso: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo S. S. P.
Subproceso: Secretaría de salud publica Código General: 7200	Serie /o- Subserie Código Serie /o- Subserie (TRD)	



CONVOCATORIA PÚBLICA

Octubre 10 de 2017

La Alcaldía Municipal de Bucaramanga en cumplimiento a la Ley 1145 de 2.007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones y la resolución N° 3317 de 2012, por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007, que en su artículo 14 numeral 5, parágrafo 5 y artículo 15 numeral 1 establece que:

Artículo 14: Conformación, periodo y reuniones. La conformación de los CMD y los CLD será establecida en el artículo 16 de la Ley 1145 de 2007. La conformación de los CMD o CLD, según corresponda, se debe realizar teniendo en cuenta:

Las autoridades municipales y/o locales deberán considerar la representación en el CMD o CLD de un representante de las instituciones de educación superior con cobertura en la respectiva Jurisdicción

CONVOCA A:

Las Instituciones de Educación Superior, a postular sus candidatos a la elección representantes en el Comité Municipal de Discapacidad en los cargos de:

1. Representante de las Instituciones de Educación Superior.

LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. El representante de las instituciones de educación superior debe tener cobertura en la misma jurisdicción que tengan competencia y corresponsabilidad con el tema de discapacidad.
2. Hoja de vida con los respectivos soportes y títulos académicos
3. Personería Jurídica o Cámara de comercio vigente de la institución u organización a la cual representa
4. Carta de delegación de la organización o entidad a la cual pertenece, que certifique la persona forma parte de la misma, ejerce liderazgo y conoce los principios de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 1346 de 2009, la ley 1145 de 2007, resolución 3317 de 2012, el reglamento interno del comité, Política Publica de Discapacidad de Bucaramanga y Plan Municipal de Discapacidad.
5. Propuesta de trabajo con máximo 10 puntos, para ejercer la representación de las personas con discapacidad o de la institución que lo delega.
6. Los documentos deben presentarse en una carpeta tamaño oficio con gancho.

Lugar y fecha de entrega de requisitos:

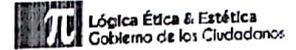
Los requisitos deben entregarse en la Secretaria de Salud y Ambiente, segundo piso de la alcaldía, fase I, únicamente los días jueves 19 y viernes 20 de octubre del año en curso en el horario de 8:00 a.m. a 12:00m y 2:00p.m a 4:00pm, a la señora CECILIA OSMARROTA, oficina de Contratación de Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga.

4





Proceso: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo S. S. P.
Subproceso: Secretaria de salud publica Código General: 7200	Serie /o- Subserie Código Serie /o- Subserie (TRD)	



SISTEMA DE ELECCION:

Elección:

La elección del respectivo representante de la organización o institución ante el Comité Municipal de Discapacidad, se realizara con voto en urna por universidad.

Parágrafo: En caso de empate, este será definido a través de una evaluación escrita de 5 preguntas de conocimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Nota aclaratoria:

El número de votos corresponderá al número de instituciones de educación superior que se hayan postulado y no de las personas que se hagan presentes.

LUGAR Y FECHA DE ELECCION

Lugar: Auditorio Andrés Páez de Sotomayor

Fecha: Octubre 31 de 2017

Hora: 2:00 pm a 4:00 pm

Atentamente,


RAUL SALAZAR MANRIQUE -MD
Secretaria de Salud y Ambiente Bucaramanga

P./Claudia Milena Castañeda 

